

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., Quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 110014 03 057 2024 00068 00

Estando las diligencias pendientes para proveer sobre la admisión, inadmisión o rechazo de la demanda ejecutiva de BANCO DAVIVIENDA S.A contra DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS S.A.S., LUZ MIREYA CASTILLO GONZALEZ, LEYDI JOHANA GONZALEZ PEÑA, EDWIN ALEJANDRO HUERTAS PORRAS y OSCAR ARMANDO ALVAREZ LEYTON, se advierte que mediante correo electrónico el apoderado de la parte interesada solicita el retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso

NOTIFÍQUESE,

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36a172fac604f7907df6c75805404e3db927ae5ee4f939ff705c3df15df9176a**

Documento generado en 15/04/2024 03:20:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>